



## RESOLUCION DIRECTORAL N°365-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

**VISTO: 19 MAY. 2025**

El Expediente N°03469426 con Registro de Documento N°05886741 y con Memorandum N°0442-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 15 de mayo de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de LIQUIDACION DE DESCUENTOS DE TARDANZAS DE PERSONAL NOMBRADO BAJO REGIMEN LABORAL D.L N°276 Y D.L N°1153 DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 - RED DE SALUD AMBO, SEDE ADMINISTRATIVA y MICRO REDES DE SALUD correspondiente al mes de ABRIL 2025.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, el DECRETO LEGISLATIVO N°276 Decreto Legislativo que promulga la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del sector público y sus modificatorias legales, establece en su artículo primero que la Carrera Administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública. Tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público. Se expresa en una estructura que permite la ubicación de los servidores públicos según calificaciones y méritos;

Que mediante REGLAMENTO INTERNO DEL SERVIDOR RIS DE LA RED DE SALUD AMBO CAPÍTULO IV CONTROL DE ASISTENCIA AL SERVIDOR CIVIL Artículo 22.- Área de Control Asistencia de Personal y el responsable del control: b) El responsable del área de Control de Asistencia, ejerce la acción de control, quien está obligado a informar a la Oficina de Recursos Humanos las contingencias que se susciten, constatados con el jefe inmediato del servidor y otros que se presenten durante la acción de control. Remite el reporte mensual conteniendo información sobre tardanzas, permisos y licencias de los servidores en general, así como el motivo y duración correspondiente; .....////



**Ambo,**  
/////.....

Con INFORME N°067-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH-JLMF de fecha 09 de mayo de 2025, el Responsable de Control de Asistencia y Permanencia de la Red de Salud Ambo, remite LIQUIDACION DE DESCUENTOS DE TARDANZAS DE PERSONAL NOMBRADO BAJO REGIMEN LABORAL D.L N°276 Y D.L N°1153 DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 - RED DE SALUD AMBO, SEDE ADMINISTRATIVA y MICRO REDES DE SALUD correspondiente al mes de ABRIL 2025;

Con INFORME N°0533-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 08 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos LIQUIDACION DE DESCUENTOS DE TARDANZAS DE PERSONAL NOMBRADO BAJO REGIMEN LABORAL D.L N°276 Y D.L N°1153 DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 - RED DE SALUD AMBO, SEDE ADMINISTRATIVA y MICRO REDES DE SALUD correspondiente al mes de ABRIL 2025;

Con INFORME N°0435-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 13 de mayo de 2025, el Director de la Dirección de Administración remite LIQUIDACION DE DESCUENTOS DE TARDANZAS DE PERSONAL NOMBRADO BAJO REGIMEN LABORAL D.L N°276 Y D.L N°1153 DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 - RED DE SALUD AMBO, SEDE ADMINISTRATIVA y MICRO REDES DE SALUD correspondiente al mes de ABRIL 2025;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867,

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, LIQUIDACION DE DESCUENTOS DE TARDANZAS DE PERSONAL NOMBRADO BAJO REGIMEN LABORAL D.L N°276 Y D.L N°1153 DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 - RED DE SALUD AMBO, SEDE ADMINISTRATIVA y MICRO REDES DE SALUD correspondiente al mes de ABRIL 2025;**

**LIQUIDACION TARDANZAS PERSONAL NOMBRADO D. LEG. N° 276**

MES: **ABRIL** AÑO: **2025**  
EE.SS RED DE SALUD AMBO  
SEDE ADMINISTRATIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	BAILON CALDERON, Odila.	TEC. ENFERMERIA	STB	6	3,004.50	1.25
2	BASILIO BERNARDO, Yulith.	C. DENTISTA	OBS.I	97	5,300.00	35.70
3	BRAVO CELIS, Yurti Danitza.	OBSTETRA	OBS.I	35	6,809.00	16.55
4	CAPCHA ATAHUAMAN, Antonia Greisy.	OBSTETRA	OBS.I	30	6,809.00	14.19
5	CASTRO BERROSPI, Karla Vanesa.	ENFERMERA	ENF-10	125	5,300.00	46.01
6	CECILIO CORDOVA, Berardo Darhuin.	AUX.SIST. ADM. I	SAC	218	1,088.71	16.48
7	FELICIANO ARRATEA, Víctor Emilio.	OBSTETRA	OBS.I	6	6,809.00	2.84
8	HUARANGA BONILLA, Félix.	TEC. LABORATORIO	STF	48	3,332.50	11.11
9	ISLA DIONICIO, Adriana Robertina.	ENFERMERA	ENF-10	16	5,300.00	5.89
10	NIETO RODRIGUEZ, Llusca.	OBSTETRA	OBS-I	180	6,809.00	85.11
11	RAMIREZ PEREZ, Gerson.	TEC. ENFERMERIA	STF	61	2,922.50	12.38
12	ROJAS GONZALES, Mirtha.	ENFERMERA	ENF-10	96	5,300.00	35.33



13	SALAZAR CARLOS, Silvia Cecilia.	PSICOLOGA	PS-IV	102	6,809.00	48.23
14	SILVA SALINAS, Jessenia Jakeline.	ENFERMERA	ENF-10	157	6,809.00	74.24
15	SUAREZ GARGATE, Ivette Giovanna.	OBSTETRA	OBS-I	24	6,809.00	11.35
16	UZURIAGA LIVIA, Emiliana.	ASIST. ADM. I	SPE	23	1,526.26	2.44
					<b>TOTAL</b>	<b>365.59</b>

**MICRO RED AMBO**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	CAJAHUAMAN VALERIO, Jhonny Paulino.	TEC. ENFERMERIA I	STC	20	3,394.50	4.71
2	CUENCA ORDOÑEZ, Jilmer Alex.	ENFERMERO	ENF-10	30	6,039.50	12.58
3	DENEGRI RAMIREZ, Melchora Guillermina.	C. DENTISTA	CD-V	20	8,535.50	11.85
4	FALCON GODOY, Norma Catalina.	TEC. SANITARIO I	STC	20	3,394.50	4.71
5	INGUNZA MONTEJO, Rina Violeta.	ENFERMERA	ENF-14	20	8,535.30	11.85
6	MORALES FIGUEROA, Bladimiro Antonio.	INSP. SANITARIO I	STB	80	3,414.50	18.97
7	SANTIBAÑEZ NAPAICO, Mario Enrique.	MEDICO	MC-2	120	8,527.50	71.06
8	SALAS CASIO, Lourdes.	ENFERMERA	ENF-10	50	6,039.50	20.97
9	TUMBAY NAZAR, Nery.	TEC. ENFERMERIA I	STF	90	3,332.50	20.83
10	VILLOGAS MUNGUÍA, Abel Claudio.	TEC. SANITARIO I	STD	100	3,364.00	23.36
11	ZEVALLOS MALLQUI, Edward William.	TEC. ENFERMERIA	STC	20	33,945.50	47.15
					<b>TOTAL</b>	<b>248.06</b>

**MICRO RED CONCHAMARCA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	LEON PULIDO, María.	TEC ENFERMERIA I	STF	50	3,332.50	11.57
					<b>TOTAL</b>	<b>11.57</b>

**MICRO RED HUACAR**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	BARDALES APARCANA, Nancy Lilia.	MEDICO	MC-1	87	7,894.00	47.69
2	ROJAS RAMIREZ, Luz Blanca.	TEC. ENFERMERIA I	STC	106	3,394.50	24.99
					<b>TOTAL</b>	<b>24.99</b>

**CSMC-GROVER MORI ROMERO**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	INGA CONDEZO, Marielsa.	ENFERMERA	ENF-10	44	5,300.00	16.19
2	PENADILLO VILLANUEVA, Anthony Rafael.	ENFERMERO	ENF-10	96	5,300.00	35.33
					<b>TOTAL</b>	<b>51.53</b>

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER,** a la Unidad de Recursos Humanos – Área de Remuneraciones y Planillas, de quedar encargado de ejecutar lo dispuesto en la presente Resolución, en la Planilla Única de Pagos del presente mes.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER,** se remita copia de la presente Resolución a los interesados y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR,** a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

Documento firmado digitalmente  
**CÉSAR JANDAO DÍAZ SANDI**  
DIRECTOR EJECUTIVO